

Recurso de Apelación.

GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ <GretaEspana_abogada@outlook.com>

Jue 01/12/2022 8:22

Para: Juzgado 08 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla
<j08prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JUAN CARLOS OROZCO BELEÑO
Demandando:	JUAN CARLOS JIMENEZ GRANADOS Y WILLIAN FERNEY CEBALLOS HUERTAS
Rad:	08001418900820210002300

GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE
CEL.3012703786



Greta Yisel España Gutiérrez
Abogada
Universidad Libre

Cra 44 – 40 -20 oficina 606
Edificio Seguros Colombia

Celular 3012703786 – gretaespana_abogada@outlook.com

Señor:

JUEZ OCHO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JUAN CARLOS OROZCO BELEÑO
Demandando:	JUAN CARLOS JIMENEZ GRANADOS Y WILLIAN FERNEY CEBALLOS HUERTAS
Rad:	08001418900820210002300

GRETA YISEL ESPAÑA GUTIEREZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y estando en el término legal para hacerlo, me permito interponer Recurso de Reposición en subsidio Apelación en contra del auto de fecha 24 de Noviembre del año en curso, mediante el cual declara el desistimiento tácito en el presente proceso:

- 1) Argumenta el despacho que declara el desistimiento tácito por que el proceso ha permanecido inactivo por el término de un año sin que ninguna de las partes realizara actuación alguna.
- 2) Con todo respeto le informo al despacho que lo anterior no es cierto, pues la suscrita ha presentado 3 memoriales al despacho solicitando los oficios de embargo para poder dar cumplimiento a la medida cautelar decretada mediante auto de fecha 8 de marzo del 2.021, de ialmanera e solicitado el link, para poder tener acceso al proceso; pero el juzgado ha hecho caso omiso a mis solicitudes. No soy de las abogadas que presentan vigilancias ante el Consejo Seccional de la judicatura, para poder impulsar los procesos, de hecho nunca he hecho, prefiero presentar memoriales para gestionar las actuaciones, porque entiendo la sobre carga laboral que tienen los despachos judiciales, pero en este caso veo que no funcionó y por el contrario declaran desistimiento tácito.
- 3) Si bien el despacho emanó auto de mandamiento de pago y decretó las medidas cautelares, nunca realizo los oficios de embargo para poder dar cumplimiento a lo ordenado; y por eso mi insistencia tanto personalmente como por escrito solicitando los oficios de embargo.
- 4) A continuación relaciono las fechas en las cuales se presentaron los memoriales a los cuales hago referencia:
 - Primer memorial presentado el 1 de diciembre del 2.021.
 - Segundo memorial 26 de octubre del 2.022.
 - Tercer memorial 16 de diciembre del 2.022.



Greta Yisel España Gutiérrez

Abogada

Universidad Libre

Cra 44 – 40 -20 oficina 606

Edificio Seguros Colombia

Celular 3012703786 – gretaespana_abogada@outlook.com

- 5) Lo anterior demuestra que por la parte demandante, ha existido un claro interés y actividad en el proceso de la referencia, y que ha sido el juzgado que ha fallado al no darle trámite a los requerimientos realizados por la suscrita.

Por lo tanto no se cumple el presupuesto para declarar el desistimiento tácito según lo establecido por el numeral 2 del artículo 317 del Código General Del Proceso. Pues atendiendo a lo señalado en el literal C del mismo numeral, “cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo”. (subrayado propio).

PRETENCION

- 1) Se revoque el auto de fecha 24 de Noviembre del 2.022 mediante el cual se declara el desistimiento tácito, y que por el contrario se realicen los oficios de embargo y se envíen de manera urgente al pagador de la Policía Nacional.
- 2) En su defecto darle trámite al recurso de apelación.

PRUEBAS Y ANEXOS.

- Primer memorial presentado el 1 de diciembre del 2.021.
- Segundo memorial 26 de octubre del 2.022.
- Tercer memorial 16 de noviembre del 2.022.

Del señor Juez, Atentamente;

Greta Yisel España G.
GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ

C.C. 39.069.482 de Arigüaní Magdalena

T.P. 117.297 Consejo Superior de la Judicatura



Greta Yisel España Gutiérrez
Abogada
Universidad Libre

Cra 44 – 40 -20 oficina 606
Edificio Seguros Colombia
Celular 3012703786

Señor:
JUEZ OCHO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BARRANQUILLA
E. S. D.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JUAN CARLOS OROZCO BELEÑO
Demandando:	JUAN CARLOS JIMENEZ GRANADOS Y WILLIAN FERNEY CEBALLOS HUERTAS
Rad:	08001418900820210002300

GRETA YISEL ESPAÑA GUTIEREZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar por segunda vez:

- 1) Los oficios de embargo que dieron cumplimiento a lo ordenado en el auto de medidas cautelares. En el evento que el despacho haya enviado los oficios de embargo a la Policía Nacional, agradezco una copia de la constancia del envío.

Del señor Juez, Atentamente;

Greta Yisel España G.
GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ
C.C. 39.069.482 de Arigüaní Magdalena
T.P. 117.297 Consejo Superior de la Judicatura

RV: Solicitud oficios de embargo y Link.

GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ <GretaEspana_abogada@outlook.com>

Mié 26/10/2022 12:14 PM

Para: j08prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co <j08prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, anexo constancia que es la segunda vez que solicito oficio de embargo.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JUAN CARLOS OROZCO BELEÑO
Demandando:	JUAN CARLOS JIMENEZ GRANADOS Y WILLIAN FERNEY CEBALLOS HUERTAS
Rad:	08001418900820210002300

De: GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ

Enviado: miércoles, 1 de diciembre de 2021 5:33 p. m.

Para: j08prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co <j08prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud oficios de embargo y Link.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JUAN CARLOS OROZCO BELEÑO
Demandando:	JUAN CARLOS JIMENEZ GRANADOS Y WILLIAN FERNEY CEBALLOS HUERTAS
Rad:	08001418900820210002300

Cordialmente;

GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE
CEL.3012703786



Greta Yisel España Gutiérrez
Abogada
Universidad Libre

Cra 44 – 40 -20 oficina 606
Edificio Seguros Colombia
Celular 3012703786

Señor:
JUEZ OCHO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BARRANQUILLA
E. S. D.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JUAN CARLOS OROZCO BELEÑO
Demandando:	JUAN CARLOS JIMENEZ GRANADOS Y WILLIAN FERNEY CEBALLOS HUERTAS
Rad:	08001418900820210002300

GRETA YISEL ESPAÑA GUTIEREZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito de manera urgente link donde pueda tener acceso al proceso y a todas sus actuaciones procesales surtidas dentro del mismo; lo anterior teniendo en cuenta que por auto de fecha 24 Noviembre del 2.022, se declaró el desistimiento tácito, y que me encuentro en el término para interponer recurso.

Del señor Juez, Atentamente;

Greta Yisel España G.
GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ
C.C. 39.069.482 de Arigüaní Magdalena
T.P. 117.297 Consejo Superior de la Judicatura



Greta Yisel España Gutiérrez
Abogada
Universidad Libre

Cra 44 – 40 -20 oficina 606
Edificio Seguros Colombia
Celular 3012703786

Señor:
JUEZ OCHO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BARRANQUILLA
E. S. D.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JUAN CARLOS OROZCO BELEÑO
Demandando:	JUAN CARLOS JIMENEZ GRANADOS Y WILLIAN FERNEY CEBALLOS HUERTAS
Rad:	08001418900820210002300

GRETA YISEL ESPAÑA GUTIEREZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar por **tercera vez**:

- 1) Los oficios de embargo que dieron cumplimiento a lo ordenado en el auto de medidas cautelares. En el evento que el despacho haya enviado los oficios de embargo a la Policía Nacional, agradezco una copia de la constancia del envío.

Del señor Juez, Atentamente;

Greta Yisel España G.
GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ
C.C. 39.069.482 de Arigüaní Magdalena
T.P. 117.297 Consejo Superior de la Judicatura

Por tercera vez solicitud de oficios de embargo.

GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ <GretaEspana_abogada@outlook.com>

Mié 16/11/2022 1:02 PM

Para: j08prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co <j08prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JUAN CARLOS OROZCO BELEÑO
Demandando:	JUAN CARLOS JIMENEZ GRANADOS Y WILLIAN FERNEY CEBALLOS HUERTAS
Rad:	08001418900820210002300

GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE
CEL.3012703786



Greta Yisel España Gutiérrez
Abogada
Universidad Libre

Cra 44 – 40 -20 oficina 606
Edificio Seguros Colombia
Celular 3012703786

Señor:
JUEZ OCHO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BARRANQUILLA
E. S. D.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JUAN CARLOS OROZCO BELEÑO
Demandando:	JUAN CARLOS JIMENEZ GRANADOS Y WILLIAN FERNEY CEBALLOS HUERTAS
Rad:	08001418900820210002300

GRETA YISEL ESPAÑA GUTIEREZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar:

- 1) Los oficios de embargo que dieron cumplimiento a lo ordenado en el auto de medidas cautelares. En el evento que el despacho haya enviado los oficios de embargo a la Policía Nacional, agradezco una copia de la constancia del envío.
- 2) Link, en el cual pueda tener acceso al proceso, y a todas sus actuaciones.

Del señor Juez, Atentamente;

Greta Yisel España G.
GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ
C.C. 39.069.482 de Arigüaní Magdalena
T.P. 117.297 Consejo Superior de la Judicatura

Solicitud oficios de embargo y Link.

GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ <GretaEspana_abogada@outlook.com>

Mié 1/12/2021 5:33 PM

Para: j08prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co <j08prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JUAN CARLOS OROZCO BELEÑO
Demandando:	JUAN CARLOS JIMENEZ GRANADOS Y WILLIAN FERNEY CEBALLOS HUERTAS
Rad:	08001418900820210002300

Cordialmente;

GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE
CEL.3012703786



Greta Yisel España Gutiérrez
Abogada
Universidad Libre

Cra 44 – 40 -20 oficina 606
Edificio Seguros Colombia
Celular 3012703786

Señor:
JUEZ OCHO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BARRANQUILLA
E. S. D.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JUAN CARLOS OROZCO BELEÑO
Demandando:	JUAN CARLOS JIMENEZ GRANADOS Y WILLIAN FERNEY CEBALLOS HUERTAS
Rad:	08001418900820210002300

GRETA YISEL ESPAÑA GUTIEREZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar:

- 1) Los oficios de embargo que dieron cumplimiento a lo ordenado en el auto de medidas cautelares. En el evento que el despacho haya enviado los oficios de embargo a la Policía Nacional, agradezco una copia de la constancia del envío.

Del señor Juez, Atentamente;

Greta Yisel España G.
GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ
C.C. 39.069.482 de Arigüaní Magdalena
T.P. 117.297 Consejo Superior de la Judicatura